

MARTES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 177

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2016-7893** *Orden ECD/109/2016, de 5 de septiembre, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de un cuadro de don Jesús Carballo García Taboada, realizado al óleo provisto de marco con medidas totales de 81 x 66 cm. con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria ofrecido por don Alejandro Cabeza Taverner.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de un cuadro de don Jesús Carballo García Taboada, realizado al óleo provisto de marco con medidas totales de 81 x 66 cm. ofrecido por don Alejandro Cabeza Taverner con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas,

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de fecha 1 de julio de 2016.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 8 de agosto de 2016.

A propuesta de la directora General de Cultura.

#### RESUELVO

Primero: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de un cuadro de don Jesús Carballo García Taboada, realizado al óleo provisto de marco con medidas totales de 81 x 66 cm. ofrecido por don Alejandro Cabeza Taverner con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria.

Tercer: Por el Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

MARTES, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 177

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria

Santander, 5 de septiembre de 2016.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/7893

CVE-2016-7893